



Santa Rosa, Mza., 19 de Mayo de 2.026.-

DECLARACIÓN Nº 001/2.026.-

VISTO: El Expediente H.C.D. Nº 146-C-2.026, Caratulado: Concejales Bloque Justicialista. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Legislativo Departamental Equipo Municipal de Running "Team Santa Rosa Running"; y

CONSIDERANDO:

Que la trayectoria y el impacto comunitario, deportivo y social del Equipo de Running «Team Santa Rosa Running» del Departamento de Santa Rosa, iniciada en el año 2.019 por iniciativa del Área de Deportes de la Municipalidad y el Profesor de Educación Física Damián Panza; su sostenido crecimiento hasta alcanzar 35 participantes de diversos distritos del departamento; y el reconocimiento que esta iniciativa ha cosechado a nivel departamental, provincial y regional.-

Que en el año 2.019, el Profesor de Educación Física Damián Panza junto a vecino, con años de trayectoria en el atletismo y el running, impulsó junto al Área de Deportes de la Municipalidad de Santa Rosa la creación de un equipo de running departamental, respondiendo al fenómeno deportivo y social que el running representaba a nivel internacional y que aún no tenía expresión institucional en el departamento.-

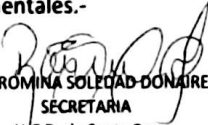
Que la escuela comenzó su actividad con tan solo 8 a 10 corredores de los distritos de Villa Cabecera, Las Catitas y La Dormida, y fue creciendo sostenidamente hasta contar hoy con 35 integrantes provenientes de distintas localidades del departamento, con mayoría de mujeres, lo que refleja el carácter inclusivo y comunitario de la iniciativa.-

Que la coordinación del equipo es compartida entre el Prof. Damián Panza y la Entrenadora Rocío Olguin, corredora de categoría élite en las distancias de 10K y 21K, quien en la 5ª edición del Desafío Ñacuñán Terra Trail 2.025 se consagró campeona en la categoría femenina del 21K, representando con orgullo al departamento de Santa Rosa y 3ª en la categoría femenina del 21k de la Maratón Internacional de Mendoza 2.026.-

Que entre los objetivos fundacionales de la escuela se encuentran: dar visibilidad al running en el departamento, participar en competencias de distintos niveles en representación de Santa Rosa, sumar corredores y corredoras de todo el departamento, y consolidar una carrera anual en el calendario deportivo provincial.-

Que ese objetivo se ha cumplido con creces a través del Desafío Ñacuñán Terra Trail, carrera que en su 5ª edición convocó a más de 600 corredores y reunió a más de mil personas entre deportistas, familias y equipos, posicionando a Santa Rosa como destino de turismo deportivo en la región.-

Que en el año 2.024 la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza otorgó un reconocimiento institucional al Equipo de Running de Santa Rosa en el marco de la presentación oficial del Desafío Ñacuñán Terra Trail, ratificando el valor y la proyección de esta iniciativa más allá de los límites departamentales.-


ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa


LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa



Que el deporte en general, y el running en particular, constituyen herramientas fundamentales de inclusión social, promoción de la salud y construcción de identidad comunitaria, valores que el Honorable Concejo Deliberante tiene el deber de reconocer y promover.-

Que este Cuerpo considera que la trayectoria, el esfuerzo y el impacto del Equipo de Running «Team Santa Rosa Running» merecen el más alto reconocimiento institucional del órgano legislativo del Departamento.-

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Legislativo Departamental la actividad deportiva, social y comunitaria del Equipo de Running «TEAM SANTA ROSA RUNNING» del Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.-

ARTÍCULO 2º.- EXPRESASE el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante al Profesor de Educación Física Damián Panza, fundador e impulsor del equipo, y a Rocío Olguín, corredora de élite y coordinadora del equipo, por su dedicación, compromiso y labor continuada en beneficio de la comunidad santarrosina.-

ARTÍCULO 3º.- EXPRESASE asimismo el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante a todos los corredores y corredoras integrantes del Equipo de Running «Team Santa Rosa Running», por su esfuerzo, solidaridad y vocación comunitaria, sosteniendo durante años una iniciativa deportiva de alcance departamental.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE al Área de Deportes y al Equipo de Running «Team Santa Rosa Running».-

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIECINUEVE
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**_____


ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa


LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa